

El condado del Rosellón tuvo numerario propio hasta su unión con el de Barcelona, lo mismo puede decirse del de Besalú, en cuyas monedas es evidente la influencia bizantina y del de Cerdanya, en donde los documentos hablan de « sólidos bergitanos » dineros acuñados en Berga en el año 990 y de « sólidos cerdanos » en 1038.

En Peralada, a pesar de las intervenciones de Ramón Berenguer IV que quería imponer su numerario, en la época de Ponç Hug I y aún a fines del siglo XII, seguía circulando la moneda del condado de Ampurias. En el siglo XIII alterna con la barcelonesa y magallonesa; más tarde estas últimas lograron eclipsarla.

El desarrollo de la economía dineraria dio impulso a la fundación de monasterios, iglesias y casas de las órdenes militares, cuyas actas proporcionan, frecuentemente, datos de gran interés para el numismático.

Mateu y Llopis describe algunas piezas, labradas desde la época de los condes Ponç I y Hug II hasta Ponç Hug IV (éste parece ser el último conde ampuritano que ejerció el « ius monetæ ») y señala la relación de valores que existía entre los sistemas monetarios del Ampurdán medieval.

Completan este trabajo: ilustraciones de dineros, óbolos y sellos, un mapa del Ampurdán y las comarcas vecinas en la época feudal y listas cronológicas de sus condes según distintos autores.

En sus páginas aparecen consignados, asimismo, datos bibliográficos y de fuentes históricas sobre el tema numismático.

ANA MARÍA BRICCHI

Estudios dedicados a Menéndez Pidal. 6 tomos. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Patronato Marcelino Menéndez y Pelayo Madrid, 1950-1956.

El insigne sabio español don Ramón Menéndez Pidal, preclaro historiador, filólogo y crítico literario de existencia fecunda y prolongada como pocas, cumplió ochenta años de edad en marzo de 1949. Con tal motivo, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid decidió publicar una miscelánea erudita, como homenaje público y permanente al maestro. Se interpretó así el sentir de cuantos han seguido y admirado la ingente labor realizada por el autor de *La España del Cid*, labor singularmente útil y doblemente significativa porque contribuyó al esclarecimiento de muchas cuestiones españolas y a la formación de varias generaciones de estudiosos.

Los *Estudios dedicados a Menéndez Pidal* constan de siete volúmenes, el último de los cuales no ha llegado aún a Buenos Aires. Cada volumen está dividido en tres secciones, correspondientes a las disciplinas que absorbieron la vida del ilustre investigador: Filología, Literatura e Historia.

Integran la publicación unas doscientas colaboraciones muy valiosas,

llegadas de distintas partes del mundo y publicadas según la fecha de recepción, algunas de las cuales incluyen láminas o mapas explicativos.

La extensión de la obra y extraordinaria variedad temática impiden reseñar todos los trabajos publicados, no obstante su utilidad. Por eso, y teniendo en cuenta el carácter de los *Cuadernos*, se concede preferentemente atención en estas páginas a las monografías históricas cuyo contenido sea de particular interés para la Historia de España.

No pueden dejar de mencionarse, sin embargo, por la importancia de los temas abordados, las observaciones de M. Bassols de Climent sobre *La cualidad de la acción verbal en Español*, de Angel Rosenblat sobre el *Género de los sustantivos en -e y en consonante* y las *Dos notas sobre la morfología del español actual*, de Emilio Lorenzo.

Además, entre los estudios literarios deben citarse, por la trascendencia de las tesis sostenidas, *Cervantes en Arcadia* de J. B. Trend, *Don Quijote, místico* de Pierre Groult, *El peregrino de amor en las soledades de Góngora* de Antonio Vilanova y *El entremés y la novela picaresca* de Mariano Baquero Goyanes. Muy atrayentes resultan por su enfoque original, *Artistic parallels in Cervantes and Velázquez* y *El momento cumbre de los teatros inglés y español*, de Helmut Hatzfeld y Esteban Pujals, respectivamente.

Se ha procurado agrupar por orden cronológico los temas históricos elegidos para esta reseña; por eso, el primer trabajo que se ofrece a la consideración del lector es el de Luis Pericot, referente a *Los primeros españoles*.

Como casi todos los pueblos modernos, el pueblo español actual es el producto de un complejo étnico modificado continuamente a través de los tiempos.

Con argumentos arqueológicos y antropológicos brevemente expuestos, Pericot sostiene que los primeros españoles fueron los auriñacogravetienses, pobladores de la península al comienzo del Paleolítico superior y creadores del primer arte pictórico de la Humanidad con rasgos definitivamente españoles. La masa de españoles históricos procedería de aquel grupo primitivo, cuyo carácter fundamental no ha sido alterado por los aportes inmigratorios sucesivos. Esta hipótesis concuerda con la tendencia moderna a limitar la influencia de las invasiones, que tanto se había exagerado.

También se ocupa de la España antigua A. García y Bellido, quien considera que la escultura llamada ibérica es, en general, de época romana. Para ilustrar su tesis, mantenida por él desde hace varios años y expuesta anteriormente, describe y analiza con detalle los cuatro togados, acéfalos y sin pies, hallados en el Cerro de Los Santos.

Esas figuras, de escaso valor como obras de arte, tienen gran interés arqueológico; el modo de llevar la toga, asomando la mano derecha por encima del embozo, corresponde a los togados del siglo I antes de J. C.

Con el análisis de estas piezas García y Bellido elabora sus *Dos datos cronológicos relativos a la escultura y la epigrafía ibéricas*.

Los cambios ocurridos en la península desde los tiempos antiguos hasta los

medios son estudiados brevemente por P. Bosch-Gimpera, en páginas que titula *De la España primitiva a la España medieval*.

Para interpretar lo español es indispensable conocer la España prerromana y tener en cuenta el complejo conjunto étnico primitivo, sin olvidar los aportes posteriores. La España moderna, cuya formación comienza en el siglo xi, sólo puede explicarse remontándose a los primeros tiempos de la península.

Bosch expone rápidamente la evolución étnica primitiva y presenta el cuadro étnico en el momento de la romanización, que no logró destruir los grupos anteriores, pero sí disminuir las diferencias tribales. Habla luego de las invasiones germánicas y advierte que la diferencia entre godos e hispano-romanos subsistió hasta muy tarde, a juzgar por la persistencia de la prohibición matrimonial y la diferencia de códigos.

La España indígena reapareció con más claridad bajo la islamización. En ciertos momentos el califato logró la unificación política y religiosa, pero no intentó nunca la unidad étnica ni lingüística; esto contribuyó a que la cohesión del mundo musulmán, apoyada sólo en la fuerza, jamás fuera efectiva. Por otra parte, al comenzar la resistencia en el norte, la vida fue organizándose sobre la base de la población indígena.

El siglo xi puede compararse con la España prerromana porque refleja la variedad de pueblos peninsulares.

Según Bosch-Gimpera la historia de España resulta más explicable si se la relaciona con unas «etnias» vigorosas, combinación de unidades raciales y entidades culturales, adaptadas al medio geográfico.

Una nueva tesis sobre la misión histórica de los visigodos y su actuación política durante su monarquía, hasta los primeros siglos de la reconquista, es expuesta por W. Reinhart en *La tradición visigoda en el nacimiento de Castilla*.

Sólo la nobleza goda se puso al servicio de la monarquía toledana. El núcleo principal de la población vivía lejos de la corte y hasta cierto punto en antagonismo con ella, dedicándose a la agricultura.

Al llegar a la península los godos se establecieron sobre una comarca que no alcanzaba a representar la décima parte del país que habían logrado dominar. Los inmigrantes se convirtieron en terratenientes porque obtuvieron los dos tercios de los terrenos disponibles para cultivar; el tercio restante fue entregado a los hispano-romanos, que constituyeron principalmente la población de las ciudades y la masa más modesta rural. Los visigodos y los hispanos integraban los dos grupos más importantes de la población, como lo demuestra el arte industrial de entonces hallado en las excavaciones practicadas.

La corte de Toledo elaboró un código para ambos pueblos e intentó evanar imponérselo a los godos, quienes los rechazaron porque estaba muy influido por el Derecho romano y el eclesiástico. Ellos continuaron rigién-

dose por el derecho consuetudinario, contrario, en muchos aspectos, al cristianismo y a la soberanía del Estado.

Al producirse la dominación árabe, los duques y condes del norte, nombrados por los últimos reyes godos, y los caballeros de la nobleza rural, fueron el alma de la resistencia. Los castillos construidos entre los siglos ix y xi para la defensa de Castilla pertenecieron a nobles castellanos de nombre gótico, según los documentos de la época. Más tarde, no obstante su unión política con Oviedo y después con León, la nobleza castellana se reservó el derecho de elegir sus propios condes, de vivir según sus antiguas costumbres y de regirse según sus leyes no escritas.

La epopeya castellana es de origen godo, pues éstos, como todos los pueblos germánicos, cantaron sus guerras y sus venganzas personales, y exaltaron a sus héroes.

A pesar de los estragos ocasionados por las guerras entre cristianos y musulmanes no ha variado fundamentalmente la estructura étnica de Castilla, cuyo «carácter originario» se basa en la tradición visigoda, según puede demostrarse con el auxilio de la arqueología, el derecho, la poesía y la lengua.

Acerca de *El nombre de Castilla* ha escrito Claudio Sánchez-Albornoz, el docto historiador español establecido desde hace varios años en la Argentina, y que tantos discípulos ha formado a ambos lados del Atlántico.

En la primera mitad del siglo ix se llamó *Castella* a la región situada al sur de la cordillera, al norte de la Bureba y al occidente de los valles de Mena, Losa y Valdegovia, según puede deducirse de diversos documentos.

Dos hechos se oponen a la conjetura de que ese nombre designase a un territorio cismontano ocupado por un clan de los autrigones desde antes de la conquista romana. El primero, el posible desplazamiento del toponímico regional Vardulia al solar de la vieja Castilla. Por otra parte, la forma en que la designaron los cronistas árabes también significa una dificultad para sostener la antigüedad de ese nombre; al llamarla Al-Qila (Los Castillos) indican que esas construcciones dieron origen al nombre de la región donde se alzaban.

Ese toponímico comarcano puede haber dado nombre al condado de Castilla, a mediados del siglo ix, como el de la Castilla condal llegó a designar todo el dominio de los reyes castellanos.

Con singular agudeza Menéndez Pidal ha captado la inclinación castellana a buscar nuevas y más altas formas de vida, inclinación que constituye uno de los rasgos del carácter originario de Castilla. Para confirmar con un nuevo argumento el rasgo anotado, Fray Justo Pérez de Úrbel analiza *La conquista de la Rioja y su colonización espiritual en el siglo X*.

Entre cristianos y musulmanes había quedado planteado desde mediados del siglo ix el problema de posesión de La Rioja. En 923, fue conquistada definitivamente por los cristianos, pasó a poder de Sancho Garcés de Navarra, aliado del rey leonés Ordoño II. Se confió la administración política y mili-

dar a varios jefes, quienes debían defender las poblaciones más importantes y las plazas más estratégicas.

La documentación riojana de la época, la onomástica y la toponimia producen la impresión de que numerosos pobladores de Navarra, de Álava y de Castilla llegaron para convivir con los mozárabes. Éstos habrían contribuido a la conquista, ya que pudieron continuar en posesión de sus tierras.

Algo más conocida es la que pudiera llamarse colonización eclesiástica, pues numerosos documentos de fundación y de donación revelan que los reyes navarros imitaron la política seguida por los leoneses en las tierras repobladas cerca del Duero.

Como consecuencia de los pactos firmados entre León y Pamplona, Castilla había perdido políticamente a La Rioja, pero logró convertirla espiritualmente en provincia suya al enviarle sus formas de cultura.

Los investigadores de la Diplomática medieval española han demostrado especial predilección por todo lo referente a la cancillería real castellano-leonesa. Su evolución y sus caracteres generales han sido estudiados más detenidamente a partir de Alfonso VII: las investigaciones correspondientes a la época anterior son enriquecidas por *La cancillería castellana durante el reinado de doña Urraca* (1109-1126), de Luis Sánchez Belda.

Las conclusiones recogidas por este autor cuando preparaba la colección diplomática de doña Urraca, deben ser conocidas porque difieren de la idea admitida tradicionalmente.

El personal de la cancillería y la génesis documental son los dos aspectos de la institución analizados en la monografía reseñada.

Dos clases de funcionarios había en la cancillería. Con las locuciones *scripsit* o *notuit*, y sin título administrativo alguno, suscribían los diplomas sus ejecutores materiales. Alternando con ellos figuran los *notarii*, cuya jerarquía era superior a la de los escribanos, ya que se encargaban de transmitirles la orden de ejecutar el documento, recibida de la reina. Por otra parte, la suscripción de los notarios implicaba la idea de autenticación o simple confirmación.

Tanto notarios como escribanos pertenecían indistintamente al orden eclesiástico o al laico, y la mayor parte integraban el cabildo de la catedral de Santiago, hecho que demuestra ya la tendencia regia a buscar entre los miembros de esa catedral el personal para su cancillería.

Dentro de esta institución puede suponerse la existencia de una especie de *cursus honorum*, pues varios escribanos son mencionados posteriormente como notarios.

En dos diplomas es mencionado el *cancellarius*. Probablemente se llamaría así al notario Martín Peláez, quien habría tenido el sello en custodia y sólo usaría el título accidentalmente a causa de la escasa regularidad de las fórmulas en ese período. Este título aparece con regularidad unos veinte años después.

Los diplomas de doña Urraca, además de dar a conocer el personal que

componía su cancillería, aclaran distintos períodos de la génesis documental especialmente de la *conscriptio*.

La organización jerárquica del personal y la diferenciación de las funciones inherentes al escribano y al notario involucran la organización definitiva de la cancillería castellana. Esta estructuración fue consecuencia de un largo proceso evolutivo, llegando a su madurez durante el reinado de doña Urraca y no en tiempos de su hijo, como se había supuesto.

Otra monografía vinculada con la diplomática medieval española es la de Tomás Marín, sobre *Confirmación real en documentos castellano-leoneses*. Se estudia allí un documento del año 1131, conservado en el archivo catedral de Santiago de Compostela. Por él se concedía privilegio especial de exenciones y de propio fuero judicial, al maestro y obreros de la catedral de Santiago, tanto de la iglesia como de los edificios canónicos.

Alfonso VII otorgó ese documento y consignó su confirmación en el documento primitivo mismo, hecho éste poco frecuente.

A Juan de Mata Carriazo pertenecen las *Notas para una edición de la « Crónica de Alvar García »*.

Esa crónica, referente al reinado de Juan II, es la obra más importante de la historiografía castellana del siglo xv. Los manuscritos originales estuvieron extraviados durante mucho tiempo y por esta causa sólo fue conocida a través de una refundición, erróneamente atribuida a Pérez de Guzmán — ya que es evidentemente posterior a él — y publicada por Lorenzo Galíndez de Carvajal, en Logroño, en 1517.

Mata Carriazo, dedicado desde hace muchos años al estudio de las crónicas castellanas del siglo xv, se propuso aislar las versiones originales refundidas en la compilación publicada por Galíndez. Logró identificar dos textos, que publicó en su *Colección de Crónicas españolas* con los títulos de *Crónica del Halconero de Juan II* y *Refundición de la Crónica del Halconero*. El primero de esos textos, escrito por Pero Carrillo de Albornoz, halconero mayor del rey, es un sumario desde 1435 en adelante; el otro es su refundición, realizada por el obispo Lope de Barrientos.

En la actualidad, el erudito historiógrafo cuyas *Notas* se reseñan en estas líneas se encuentra preparando la edición del mejor manuscrito del Álar García de Santa María, manuscrito conocido en el siglo xvi pero ignorado posteriormente. Ofrece las primicias de su estudio a Menéndez Pidal, quien auspició la edición de su primer libro de historiografía y lo alentó y ayudó en su labor de investigador proporcionándole materiales de trabajo.

En el proemio de sus *Generaciones y semblanzas* Fernán Pérez de Guzmán da la noticia más antigua sobre la *Crónica* de Álar García y las manipulaciones que sufrió. Zurita y los cronistas aragoneses que lo siguieron se interesaron vivamente por ella, habiendo resumido Andrés Uztaarroz el conocimiento del primero acerca de esa *Crónica* (Zaragoza, 1641, notas a las *Coronaciones*).

Mediante diversos testimonios Mata Carriazo logra establecer una lista de manuscritos existentes, da referencias sobre cada uno de ellos y alude al viaje a España de Léonardon, con el encargo preciso de buscarlos.

En la Biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla halló Mata Carriazo el manuscrito donado por el marqués de Tarifa y visto por Zurita en la sacristía de Las Cuevas. El segundo de los dos tomos que lo componen se ha extraviado; el otro códice, de 308 páginas, es minuciosamente descrito en estas *Notas*.

Mata Carriazo ha transcrito ese manuscrito, que estudió desde hace varios años, comparándolo, por medio de fotocopias, con los existentes en París y en Madrid. Con ese valioso material preparó la edición de la *Crónica de Juan II*, de Álvarez García de Santa María, de la cual ha publicado ya algo: *El capítulo de Canarias en la Crónica de Juan II. Versión original, inédita, de Álvarez García de Santa María (Revista de Historia de La Laguna, núm. 73, 1946) y Anecdótico sevillano del siglo XV* (Sevilla, 1947).

Por algunas diferencias entre el texto de Álvarez García y la refundición publicada por Galíndez, Mata Carriazo supone que el autor de la segunda ha conocido la *Crónica* de Álvarez García en una forma más completa que la conservada por los manuscritos de Sevilla y de París. Esta circunstancia lo induce a esperar que aparezca otro manuscrito más completo: el del monasterio de San Juan de Burgos, visto por Galíndez, o el de los pliegos horadados, que de Simancas pasó al Escorial y existe sólo en su segunda parte. Con el deseo de que alguien pueda identificar esos textos se divulgan esas noticias.

La primera parte de la *Crónica* es superior a la segunda, porque relata sucesos más importantes, en los cuales el autor participó con entusiasmo y sentido crítico.

Para el conocimiento del pasado también es muy valiosa la historia monetaria, pues las monedas reflejan la vida entera de un pueblo.

Felipe Mateu y Llopis en su trabajo sobre el *Estado monetario de la península que revelan los documentos lingüísticos de España* encuentra incomprensible que se prescindiera de ese estudio, puesto que hombre siempre debió resolver cuestiones económicas.

En cuanto a la historia monetaria peninsular, especialmente la castellana, para comprenderla conviene fijar algunos hitos cronológicos determinados por la creación de monedas.

El primer monarca castellano-leonés que batió moneda fue Alfonso VI (1072-1109), quien siguió para ello el sistema entonces imperante en Europa. Antes de este monarca los reyes cristianos no acuñaron moneda propia porque el momento económico no lo permitía.

Mateu y Llopis se refiere rápidamente a los distintos tipos de monedas — el dinero de vellón, el mancuso de los condes barceloneses, el dirhem musulmán, el sueldo, el maravedí, etc. — e indica la época de su aparición.

La voz maravedí expresa un valor monetario castellano de origen árabe.

Esta unidad, base del sistema castellano, es el valor más longevo de los conocidos, ya que desde los almorávides llegó hasta Isabel II inclusive.

Antes de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214) los habitantes de la zona liberada usaron la moneda musulmana. En los reinos cristianos los dinares del califato se llamaron *mitcales*, o *mizcales*, con otras variantes lexicográficas. Con el tiempo el mizcal llegó a significar unidad de cuenta representada por *dirhemes* o por *sueldos*, y éstos por *dineros*. La voz *mizcal* o *metkal* apenas se usaba ya en los siglos XII y XIII, habiendo sido reemplazada por *morabeti*.

Hubo un tipo de maravedí musulmán y otro cristiano. El primero fue introducido en 1087 por los almorávides, cuando Yusuf ben Texufin destituyó a casi todos los reyes de taifas. Un siglo después, por influencia de esta innovación, surgía en la zona libre el *morabeti alfonsí*, creado por Alfonso VIII de Castilla en 1172.

El *real*, el *cruzado*, el *Agnus Dei*, son monedas castellanas que recuerdan los contactos con el exterior, pues presentan influencias extrañas a los tipos castellano-leoneses.

Así como las monedas pueden reflejar la vida de un pueblo, las manifestaciones artísticas expresan la sensibilidad de una sociedad. Por esta causa merecen especial atención las páginas del marqués de Lozoya sobre *Algunos temas novelescos en el arte hispánico*.

Durante la Edad Media la pintura y la escultura han tenido preferentemente un sentido narrativo.

En las pinturas murales y en los tableros de los retablos, los personajes aparecen agrupados en pequeños escenarios, como si fueran actores que representarían un drama. Una indumentaria convencional indica la jerarquía de esas figuras y ayuda a la comprensión del tema representado.

Hubo un arte erudito, de carácter religioso, que era obra de maestros profesionales. Al mismo tiempo se desarrolló un arte popular, inspirado en un extenso repertorio de asuntos profanos tratados con singular desenfado.

Desde el siglo XIII hasta el siglo XV existió una escuela de pinturas murales y otra de decoradores de tableros y vigas para techos. De ambas escuelas subsisten decoraciones llenas de gracia y vivacidad, todavía no estudiadas a fondo. Es probable que los decoradores formaran cuadrillas ambulantes, pues en radios extensos se encuentran obras de idéntico estilo.

Los temas profanos son menos frecuentes que los religiosos y tienen orígenes literarios que a menudo resultan difíciles de hallar.

Muchas de las escenas representadas ofrecen pasajes que aparecen en diversos libros de caballería. Son comunes, también, los banquetes, y torneos, los coloquios de enamorados en un jardín, la lucha del caballero con el endriago o con el salvaje.

El ciclo novelesco del caballero del Cisne produjo algunas notables obras de arte en la península, donde se ha representado, además, el tema de la Fortuna y su terrible simbolismo.

En el castillo de Alcañiz, del Bajo Aragón, hay un repertorio importante de pintura narrativa. Esas obras, que presentan evidente influencia francesa y algunos elementos moriscos, han sido ejecutadas a fines del siglo XIII o comienzos del XIV. En una extensa decoración mural se narran los hechos de la orden de San Juan, propietaria del castillo.

Lo concerniente al poder real constituye otro aspecto interesante del pensamiento medieval, que ilustran convenientemente las páginas de José Antonio Maravall *Sobre el concepto de monarquía en la edad media española*.

Para establecer el punto inicial del tema propuesto, Maravall caracteriza previamente las ideas de imperio y monarquía.

El imperio abarca un orbe con cohesión histórica y cultural más que geográfica; por otra parte, está integrado por otras organizaciones políticas autónomas, lo que convierte al emperador en un rey de reyes.

El concepto de monarquía, vinculado más claramente con la tradición antigua, supone un solo poder ejercicio en forma directa sobre un espacio unitario, es decir, un poder que aplica por sí mismo sus propios mandatos.

La monarquía ligada a un factor territorial de características determinadas se encuentra ya en San Isidoro, quien, en su *Chronica minora*, dice de Suintila: « totius Spaniae intra oceani fretum monarchiam regni primus idem potitus ».

En cuanto a la palabra *monarca*, el mismo San Isidro la define en sus *Etimologías*: « Monarchae sunt qui singularem possident principatum, qualis fuit Alexander apud Graecos et Julius apud Romanos » (IX, 3, 23).

En España la primera mención de la palabra *monarquía*, con este concepto, se encuentra en un diploma de 1110, correspondiente a Alfonso I el Batallador: « Adefonsus, totius Hiberiae monarchia tenens... » En ese documento la potestad regia está determinada por su proyección sobre el orbe hispánico.

Sin embargo, desde mediados del siglo XI hasta mediados del siglo XII, rige en España el título imperial para expresar esa idea.

Menéndez Pidal ha señalado que para Alfonso VI su título imperial toledano significó una efectiva dominación política y militar. Ese momento constituye la fase más clara y brillante de esa idea imperial española.

La pretensión de una dominación efectiva, vinculada con la idea y el título de emperador, da lugar a la renovación del concepto de monarquía. Esta palabra queda para designar una organización política regida por alguien fuerte e incontestado en el poder ejercido sobre una entidad histórico-geográfica o geográfico-política.

La idea de « monarquía hispánica » alcanza mayor solidez en el siglo XV, en que se la considera dotada de un valor normativo jurídico. Alfonso de Cartagena la expone ante el Concilio para sostener que las islas Canarias pertenecen « ad monarchiam Hispaniae cum sint eius partes ».

Diego de Valera confiere a esa misma idea un sentido de aspiración política cuando dice a Fernando el Católico: « avreys la monarchia de todas las

España e reformareis la silla imperial de la inclita sangre de los godos donde venis ».

Esta transformación semántica de la palabra monarquía proviene de una rigurosa aplicación de la unipersonalidad atribuida al gobierno monárquico.

También para Dante el gobierno monárquico debía ser estrictamente unipersonal, ejercido en forma directa y efectiva ; por eso consideraba el imperio sólo como un estado imperfecto del sabio principio de monarquía.

El desarrollo de esta concepción monárquica originó en el siglo xv una polémica doctrinal entre Sánchez de Arévalo y Juan de Torquemada, polémica referida al plano europeo del Pontificado y el Imperio.

En la segunda mitad de esa misma centuria la tesis de la monarquía universal plena fue empleada en España con fines ditirámicos. Juan de Mena elogia a Juan II en el *Laberinto de Fortuna* :

De España no sola, mas de todo el mundo
Rey se mostrava, segund su manera.

Y Enríquez del Castillo exalta la corte de Enrique IV en su crónica : « ningún emperador por monarca que fuese ... ».

Por otra parte, la idea secular de la monarquía de España se transforma en la de monarquía del mundo desde España cuando aparecen los futuros Reyes Católicos.

Otra colaboración utilísima para el conocimiento de los tiempos medios es la de Juan Beneyto Pérez, acerca de *Ejemplos, imágenes y esquemas en la construcción política medieval*.

Los ejemplos, además de mover más que las palabras, permitían decir cosas que de otra manera no hubieran escuchado los oídos reales. Probablemente este método provenía del mundo eclesiástico.

La educación y la doctrina estatal estaban impregnadas de moral y de teología. En los consejos escritos para los príncipes sobresalía el contenido religioso y los preceptos para el mando se concentraban en virtudes cuyo cumplimiento otorgaba la sapiencia política. Se buscaban ejemplos de monarcas ideales, que debían ser religiosos y justos, preocuparse por su reino y por los pobres, etc. A esta posición responde la *Glosa castellana al Regimiento de príncipes de Egidio Romano*.

En cuanto a las imágenes, sugerían una actitud contemplativa ; frecuentemente se ofrecían con el objeto de que fueran admiradas e imitadas.

La doctrina medieval construyó importantes argumentos sobre la concepción organicista ; uno de los más descollantes es el de los miembros que componen la república. Sánchez de Arévalo en la *Suma de la Política*, define la república como cuerpo místico y proporcionado de partes y miembros. El hombre también presenta diversos miembros, « pero todos reciben movimiento e influencia del corazón como de príncipe, e por él son regidos ». El rey, pues,

sólo podía ser el corazón, el alma o la cabeza; los abogados y los legistas tenían lugar de boca y de lengua; los labradores eran los pies, etc.

La idea del *rex-caput* explica la sujeción de los súbditos, ya que el príncipe con respecto a ellos es como la cabeza al cuerpo: la cabeza es alta y más excelente que los otros miembros, a los cuales rige.

El paternalismo da origen a la idea del *rey-padre*.

No faltan otras imágenes sugestivas, tales las del *rex-naula* y el rey tañedor de instrumentos musicales.

Entre los esquemas, Beneyto Pérez distingue los de tipo funcional, dinámico, y los de significación descriptiva, estática.

Para estos últimos fueron aprovechados elementos que se habían usado para la técnica del sermón. En Cataluña, por ejemplo, el Abad Villalba ubicó doctrinalmente los tres brazos de las cortes valiéndose de las tres piedras preciosas con que se explicaban las virtudes teologales.

El más vigoroso de los esquemas funcionales es el que proviene del régimen procesal romano. El concilio, institución fundamental del ordenamiento eclesiástico, constituye su aplicación más célebre, aunque muy pronto surge en ellos la oposición entre las tendencias judicial y legislativa.

También los vínculos del juramento y de la fidelidad, apoyados por zonas eclesiásticas y nobiliarias, forman esquemas de organización que influyen en las construcciones políticas medievales.

A Antonio de la Torre pertenece un interesante trabajo sobre *Los Estudios de Alcalá de Henares anteriores a Cisneros*.

Don Alfonso Carrillo, arzobispo de Toledo desde 1446 hasta 1482, erigió en la villa de Alcalá un convento de franciscanos menores observantes y estableció unas cátedras para ilustrar a los religiosos de ese convento y a cuantos quisieran acudir a ellas.

Otorgadas por el Papa Pío II las rentas solicitadas para sostener esas cátedras, el arzobispo Carrillo expidió un documento en Alcalá de Henares, el 17 de septiembre de 1473, dando normas para regirlas.

Las cátedras fueron tres: una de Gramática, «con una lección de Filosofía natural» y otra de Lógica, que se dictarían cerca del monasterio; la tercera cátedra, desarrollada dentro del convento, tenía por objeto leer «a los frailes... la ciencia o ciencias que les mandaren, por quanto los dichos frailes, por se ocupar en el officio divinal no pueden estar en las lecciones que se leen en el dicho Estudio».

Confió su dirección al guardián del monasterio, «con consejo de los discretos de la dicha casa».

Estas cátedras, llamadas más tarde «cátedras viejas», fueron incorporadas al Colegio y Universidad fundados por Cisneros a principios del siglo XVI.

En cuanto a la obra realizada por el gran cardenal, inspiró la que llevó a cabo en Nueva España el primer obispo y arzobispo de Méjico. Así lo mani-

fiesta Robert Ricard en páginas que titula *Fray Juan de Zumárraga, discípulo de Cisneros*.

El ilustre franciscano, que pertenecía a la orden de franciscanos observantes reformados por Cisneros, fue influido por éste, y mostró la misma preocupación por elevar el nivel cultural del clero y estimular el estudio de la Escritura y de los Padres.

Zumárraga introdujo la imprenta en Méjico y contribuyó a la formación de importantes instituciones culturales que influyeron en el desarrollo de Nueva España y en la aparición de una conciencia nacional mejicana.

Su actividad fue desplegada con el deseo de otorgar al clero una preparación adecuada a su sagrado ministerio y de hacer posible en Méjico una vida religiosa realmente digna.

Todo esto autoriza a afirmar que su obra de *instauración* en un mundo nuevo se inspiró en la de *restauración* efectuada por Cisneros. Además, la obra de Zumárraga refleja el espíritu de los medios franciscanos de donde él mismo provenía.

LÍA N. URIARTE REBAUDI.

Catálogo de la documentación de la Cancillería Regia de Pedro de Portugal (1464-1466). Archivo de la Corona de Aragón.

El archivo de la Corona de Aragón publica este Catálogo de los documentos de la Cancillería del condestable don Pedro de Portugal, durante el período en que, como Pedro IV, gobernó Cataluña (enero 1464-1466).

Comprende dos tomos. En el primero se presentan todos los documentos correspondientes al año 1464 desde la notificación hecha por don Pedro a los « Paheres y Prohombres de Lérida » el día de su llegada a Barcelona donde les recuerda que « deben mantenerse briosos y confiados en la defensa contra el adversario pues, si es preciso el propio rey en persona irá a socorrerles hasta el pregón notificando la revocación del guíaje otorgado a los de Villanueva y Geltrú para llevar vituallas ».

El tomo II incluye la documentación correspondiente al año 1465 hasta unio de 1466.

Ambos volúmenes resumen documentos de importancia, cuya lectura será útil sin duda para lograr la perspectiva de esos momentos tan turbulentos y difíciles para Cataluña, tenazmente empeñada en su lucha contra Juan II, y facilitará un mejor enfoque de esa época del pasado catalán. Basta adentrarse en el Catálogo para obtener una visión del poco afortunado rival de Juan II y de su gobierno.

De la edición de los 3323 documentos — 31 en apéndice — ha cuidado J. Ernesto Martínez Ferrando, quien los había ya aprovechado para sus trabajos sobre el tema. El mismo historiador firma el prólogo: breve estudio en